MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2026/12591 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación provisional de la constitución de la comunidad de usuarios y el estatuto sobre el vertido de la EDAR de la Pobla de Farnals.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Emperador de fecha de 25/09/2026, la constitución de la Comunidad de Usuarios y el Estatuto sobre el vertido de la EDAR de la Pobla de Farnals, relativos a la titularidad de la autorización de vertidos por puntos de desbordamiento en episodios de lluvia del sistema integral de saneamiento de la EDAR de L'Horta Nord y del vertido al mar y concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre correspondientes al emisario submarino del sistema de saneamiento urbano

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Emperador, tablón de anuncios de esta entidad, enlace: **https://emperador.sede.dival.es/tablondeanuncios/**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Emperador, 6 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Bayarri Remolí.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12591